



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2025-08690070- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-08690070- -GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita el pago de la factura B N° 00002-00000579, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA (CUIT N° 30-71423321-8), y

CONSIDERANDO

Que a orden N° 2 esta Dirección General de Administración solicita contratación de vehículos para trasladar a la ciudad de Bahía Blanca a DOSCIENTOS (200) voluntarios, en el marco de la emergencia declarada mediante DECRE-2025-316-GDEBA-GPBA;

Que a orden N° 4 la Dirección de Compras y Contrataciones toma conocimiento de las actuaciones;

Que a orden N° 5 se aduna el presupuesto de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA;

Que a orden N° 6 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, del análisis comparativo de los presupuestos adunados, corresponde adjudicar la contratación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA, por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que, en razón de ello, la Subdirección de Contabilidad a orden N° 8 incorpora la correspondiente Solicitud de Gastos N° 5889 identificada como IF-2025-08753906-GDEBA-SDCMGGP, por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 16.840.000,00).

Que a orden N° 10 se incorpora la Certificación de Servicios; y, a órdenes N° 11/13 la Factura debidamente conformada N° 00002-00000579, su comprobante de validez CAE y las rectificaciones de su fecha de vencimiento y su condición de venta, respectivamente;

Que a órdenes N° 14/16 se adjunta la documentación correspondiente al proveedor y a orden N° 17 los

certificados de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Factura Conformada, previsto en el Artículo 18, Inciso 1 de la Ley N° 13.981, y Artículo 18, Apartado 1, Inciso c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Decreto N° 205/24;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de factura conformada, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE INTEGRAL LIMITADA (CUIT N° 30-71423321-8), por la contratación de vehículos para el traslado a la ciudad de Bahía Blanca de DOSCIENTOS (200) voluntarios, durante el período comprendido entre el 13 y el 16 de marzo del corriente, en el marco de la emergencia declarada mediante DECRE-2025-316-GDEBA-GPBA, conforme lo previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante IF-2025-08753906-GDEBA-SDCMGGP. Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3681/2024.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la Factura B N° 00002-00000579, emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar